



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 037- 2022-MDSA/OGAF

Santa Anita, 21 de julio del 2022

VISTO:

El Memorando N° 0482 – 2022-MDSA/GODU de fecha 21 de julio del 2022, presentado por la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, en el que solicita la **CONFORMACION DE COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA**, para la obra **"Mejoramiento de los Servicios de Espacios Públicos del Parque N° 02 en la Urbanización el Asesor II del Distrito de Santa Anita, Provincia de Lima, Departamento de Lima"** con Código Único de Inversiones N° 2543329", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo de 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de Santa Anita y el Consorcio El Parque, suscribieron el Contrato N° 020-2022-MDSA/OGAF de fecha 03 de junio del 2022, para la ejecución de la Obra **"Mejoramiento de los Servicios de Espacios Públicos del Parque N° 02 en la Urbanización el Asesor II del Distrito de Santa Anita, Provincia de Lima, Departamento de Lima"** con Código Único de Inversiones N° 2543329", bajo la modalidad de Adjudicación Simplificada N° 003-2022-CS/MDSA – Primera Convocatoria; por un monto económico ascendente a la suma de **S/. 196,614.69 (Ciento Noventa y Seis Mil Seiscientos Catorce con 69/100 soles)** incluido todos los impuestos de Ley, en un plazo de ejecución de obra de treinta (30) días calendario;

Que, revisada la documentación de la solicitud de Conformación de Comité para la Recepción de Obra, de ejecución de la obra **"Mejoramiento de los Servicios de Espacios Públicos del Parque N° 02 en la Urbanización el Asesor II del Distrito de Santa Anita, Provincia de Lima, Departamento de Lima"** con Código Único de Inversiones N° 2543329", se advierte:

1.- Mediante Asiento de Cuaderno de Obra N°49 de fecha 15.07.2022, el Residente de Obra, informa la culminación de obra y la ejecución de todas las partidas de la obra **"Mejoramiento de los Servicios de Espacios Públicos del Parque N° 02 en la Urbanización el Asesor II del Distrito de Santa Anita, Provincia de Lima, Departamento de Lima"** con Código Único de Inversiones N° 2543329";

2.- Mediante Asiento de Cuaderno de Obra N° 51 de fecha 19.07.2022, el Supervisor de Obra procedió con la verificación de la culminación de obra, concluyendo en que se ejecutó al 100% las partidas contratadas, por tal motivo en aplicación del artículo N° 208° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 344-2018-EF) y Art 208 (208.2) Modificado con D.S N° 162-2021-EF y así mismo procede con la elaboración del Certificado de Conformidad Técnica.

Que, mediante Carta N° 041-2022-SMPL-SO, derivado con Documento Externo N°9059-2022 con fecha 19.07.2022, en el cual, la Ing. Sixta Marlene Pérez Laura, a cargo de la supervisión de la obra, **"Mejoramiento de los Servicios de Espacios Públicos del Parque N° 02 en la Urbanización el Asesor II del Distrito de Santa Anita, Provincia de Lima, Departamento de Lima"** con Código Único de Inversiones N° 2543329", emite documento dirigido a la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y con atención a la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos, solicitando la conformación del Comité de Recepción de Obra de acuerdo del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 344-2018-EF);(D.S. 162.2021-EF) y modificaciones.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 037- 2022-MDSA/OGAF

Que, mediante el Informe N° 347-2022-MDSA-GODU/SGOPP, de fecha 21 de julio de 2022, el Subgerente de Obras Públicas y Proyectos, solicita se designe el respectivo Comité de Recepción de Obra: **"Mejoramiento de los Servicios de Espacios Públicos del Parque N° 02 en la Urbanización el Asesor II del Distrito de Santa Anita, Provincia de Lima, Departamento de Lima" con Código Único de Inversiones N° 2543329**", se advierte:

Que, según Artículo 208°, del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 344-2018-EF), (D.S. 162.2021-EF y modificaciones establece que:

Inciso 208.1. "En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo".

208.2. "Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos".

Que, mediante el Memorándum N° 482-2022- MDSA/GODU, de fecha 21 de julio de 2022, la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, señala que la Subgerencia de Obras Publicas y Proyectos, solicita la Conformación del Comité de Recepción de Obra para la obra: **"Mejoramiento de los Servicios de Espacios Públicos del Parque N° 02 en la Urbanización el Asesor II del Distrito de Santa Anita, Provincia de Lima, Departamento de Lima" con Código Único de Inversiones N° 2543329**", con los siguientes integrantes:

- PRESIDENTE COMITÉ : Ing. Paulo Jesús Verástegui Lucero
-
- PRIMER MIEMBRO : Ing. Randy Marcos Ramos García
- SEGUNDO MIEMBRO : Arq. Nayu Patricia Espinoza Soto
- ASESOR TÉCNICO : Ing. Sixta Marlene Pérez Laura

Que, según Resolución de Alcaldía N° 00053-2021/MDSA, de fecha 19 de febrero de 2021, delega a la Gerencia de Administración y Finanzas, la facultad de **"Conformar el Comité de Recepción de Obra"**.

Que, según Resolución de Alcaldía N° 00071-2022/MDSA, de fecha 12 de abril de 2022, precisa que la nominación Gerencia de Administración y Finanzas es equivalente a Jefe de Oficina General de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación al Comité de Recepción de la Obra, ejecutada bajo la modalidad de Adjudicación Simplificada N° 003-2022-CS/MDSA – Primera Convocatoria; el cual estará integrado por:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 037- 2022-MDSA/OGAF

N	CARGO	NOMBRE Y APELLIDO
1	PRESIDENTE	ING. PAULO JESÚS VERÁSTEGUI LUCERO
2	PRIMER MIEMBRO	ING. RANDY MARCOS RAMOS GARCIA
3	SEGUNDO MIEMBRO	ARQ. NAYU PATRICIA ESPINOZA SOTO
4	ASESOR TÉCNICO	ING. SIXTA MARLENE PÉREZ LAURA

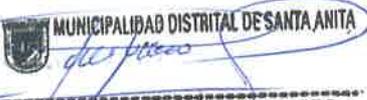
ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Comité de Recepción de Obra designado, el cumplimiento del presente Acto Resolutivo, en marco normativo de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.S 344-2018-EF.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR al Comité de Recepción de Obra designado, al Supervisor de obra, a la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos, a la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO SEXTO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

HENRY ANTONIO JUNCO ROMERO
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS